

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PROCEDIMIENTO ABIERTO				
Unidad Tramitadora:				
CONTRATACION - RFF				
Numero expediente:	Documento:	Fecha:		
	© CON10I0FL	17-08-2016		
0I 4O1I 1.I1C0S37320F75				
131 4() 11 1		()		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EL VALLIN, MANUEL ALVAREZ IGLESIAS Y EEI INFANTA LEONOR EN EL CONCEJO DE CASTRILLON, PARA EL CURSO 2016-2017

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2016 como:
 - Objeto: Contrato de servicio de "comedores escolares en los colegios de titularidad pública El Vallín, Manuel Álvarez Iglesias y EEI Infanta Leonor del Concejo de Castrillón, para el curso 2016-2017".
 - Procedimiento: Abierto.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Presupuesto base de licitación: 75,749,63 euros (base imponible de 75,749,63 euros más un IVA de 3,543,91 euros).
 - Plazo de ejecución: 1 año curso escolar 2016/2017 posibilidad de prórroga para el curso escolar 2017/2018.
 - Valor estimado del contrato (excluido IVA e incluida la prórroga: 159.074,22 euros).
- 2.- Publicado el anuncio de la licitación en el BOPA y en el Tablón de Edictos Municipales, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas, según certificación de Secretaría General:
 - OFERTA Nº 1: ALPRINSA S.A.
 - OFERTA N° 2:CATERING COCIBAR S.L.
 - OFERTA N° 3:LIMPIEZAS MIERES S.L.
- 3.- El informe emitido por el Jefe de Servicio de Administración General en fecha 29 de julio de 2016 valora, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

TOTAL 40 PUNTOS MÁXIMO	Limpiezas Mieres	Catering Cocibar	Alprinsa
Puntuación apartado 1. Memoria descriptiva de la organización. 25 puntos.	4,5	1	10,5
Puntuación apartado 2. Programa educación en valores. 10 puntos.	0	0	5
Puntuación apartado 3. Plan de igualdad de oportunidades. 5 puntos.	5	0	5
Puntuación total criterios de valoración subjetiva	9,5	1	20,5

4.- En fecha 3 de agosto de 2016 la Mesa de Contratación valora, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE C (cuantificables automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios:

	EMPRESAS	Precio €, IVA excluido	Baja €, IVA excluido	Ptos precio	Puntos Monitore s infantil	Puntos Monito res primar ia	Ptos comensal es I.L.	Total sobre C	Total sobre B	TOTAL PUNTOS
1	LIMPIEZAS MIERES	69.978,75	5.770,88	40	3	3	10	56	9,5	65′5
2	CATERING COCIBAR	73.291,25	2.458,38	17′04	5	5	10	37′04	1	38′04
3	ALPRINSA	70.496,10	5.253,53	36'41	5	5	10	56′41	20,5	76′91



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- 5.- Analizado lo expuesto el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a la empresa ALPRINSA, por ser su oferta la económicamente más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- 6.- La empresa propuesta como adjudicataria depositó con fecha 5 de agosto de 2016 la correspondiente garantía definitiva por importe de 3.787,48 euros y aportó así mismo la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - 7.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el articulo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- II.- Considerando que, de conformidad con el articulo 157 del TRLCAP, en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
 - III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL.

RESUELVO

PRIMERO: Admitir al procedimiento de licitación para la contratación del servicio "comedores escolares en los colegios de titularidad pública El Vallín, Manuel Álvarez Iglesias y EEI Infanta Leonor del Concejo de Castrillón, para el curso 2016-2017" a las siguientes empresas, que han presentado la correspondiente oferta:

- LIMPIEZAS MIERES: Admitida.
- CATERING COCIBAR: Admitida.
- ALPRINSA: Admitida.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del servicio de "comedores escolares en los colegios de titularidad pública El Vallín, Manuel Álvarez Iglesias y EEI Infanta Leonor del Concejo de Castrillón, para el curso 2016-2017" a la empresa ALPRINSA con CIF nº ? por el precio de 70.496,10 euros más 7.049,61 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 77.545,71 euros, de contormidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

Habiéndose detectado error en el cálculo del IVA de acuerdo con lo previsto en el pliego técnico, el cual no afecta a la oferta económica, dado que no se tiene en cuenta el IVA a efectos de puntuación, una vez comunicado a la empresa, ésta procede a su corrección mediante escrito en el que se declara que el precio sin IVA es de 70.496,10, más 3.306,80 euros en concepto de IVA, lo que hace un precio total con IVA de 73.802,90 euros.

De acuerdo con la fecha prevista de inicio del contrato, su financiación se ajustará a las siguientes cantidades:

	EJERCICIO	PRESUPUESTO, € (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
	2016	28.934,10	Presupuesto Municipal 2016		
ſ	2017	44.868,80	Presupuesto Municipal 2017		

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será el curso escolar 2016/2017, a partir del día siguiente a la formalización del contrato. La fecha prevista de inicio del contrato es el 12 de septiembre de 2016, siempre que se hubiera formalizado el contrato con anterioridad.

CUARTO: Designar responsable de la presente contratación a D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola, Jefe de Administración General del Ayuntamiento de Castrillón.

QUINTO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las específicaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 17 de agosto de 2016

Ante mí

Secretaria Accidental (Resolución 9-9/2014)

Da Ana Belén Jiménez Prado

TTIV

Alcaldía

Yasmina Triguero Estévez

esidencia